



**Sistema de
Centros de
Innovación
Tecnológica y
Agrícola**

DOCUMENTO DE LICITACIÓN

**SISTEMA DE CENTROS DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y AGRÍCOLA
(SCITA)**

PLIEGOS DE CONDICIONES LICITACIÓN PRIVADA

No. SCITA-GC-LPR-006-2024

**“ADQUISICIÓN DE FERTILIZANTES, FUNGICIDAS, INSECTICIDAS,
HERBICIDAS, ADHERENTES, REGULADORES, COADYUVANTES,
SEMILLAS Y OTROS”.**

Fuente de Financiamiento:

| Fondos Recuperados |

TEGUCIGALPA, M.D.C.

SEPTIEMBRE 2024



Contenido

IO-0 1 CONTRATANTE	4
IO-02 TIPO DE CONTRATO	4
IO-03 OBJETO DE CONTRATACION	4
IO-05.1 CONSORCIO	6
IO-05.2 DECLARACIÓN DE PROCESOS DESIERTOS O FRACASADOS.	6
IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS	7
IO-07 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	7
IO-08 PLAZO DE ADJUDICACION	7
IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR.....	8
IO-09.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL.....	8
DOCUMENTOS SUBSANABLES	8
DOCUMENTOS NO SUBSANABLES.....	9
IO-09.2 INFORMACIÓN FINANCIERA.....	9
IO-09.3 INFORMACIÓN TÉCNICA	9
IO-09.4 INFORMACIÓN ECONÓMICA.....	10
IO-09.5 DOCUMENTO QUE DEBEN PRESENTARSE ANTES DE LA FIRMA DEL CONTRATO (OFERENTE GANADOR) SEGÚN EL ARTÍCULO 30 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACION DEL ESTADO.....	11
IO-10 ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACION	11
IO-10. I ENMIENDAS A LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN	12
IO-11 EVALUACION DE OFERTAS.....	12
FASE I, VERIFICACIÓN LEGAL.....	12
FASE II, EVALUACIÓN FINANCIERA.....	14
FASE IV, EVALUACIÓN ECONÓMICA	16
IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES.....	17
IO-13 ADJUDICACION DEL CONTRATO	17
IO-14 NOTIFICACION DE ADJUDICACION DEL CONTRATO.....	18
IO-15 FIRMA DE CONTRATO	18
SECCION II - CONDICIONES DE CONTRATACION	19
CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.....	19
CC-02 PLAZO CONTRACTUAL	19



CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO	19
CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO	20
CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO.....	20
CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCION	20
CC-07 GARANTÍAS	20
a) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	20
CC-08 FORMA DE PAGO.....	21
CC-09 MULTAS	21
SECCION III - ESPECIFICACIONES TECNICAS.....	22
SECCION IV – FORMULARIOS Y FORMATOS	39
LISTA DE PRECIOS	40
FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE.....	41
FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO (CUANDO APLIQUE)	41
FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.....	43
FORMULARIO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	46
DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILIDADES	47
FORMULARIO DECLARACIÓN JURADA DE INTEGRIDAD	48
CONTRATO (OPCIONAL).....	54
FORMATO GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA	58
FORMATO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO ASEGURADORA / BANCO	60
FORMATO GARANTIA DE CALIDAD ASEGURADORA / BANCO	61
FORMATO GARANTIA FIANZA POR ANTICIPO (N/A)	62

SECCIÓN I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

IO-01 CONTRATANTE

EL SISTEMA DE CENTROS DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y AGRÍCOLA (SCITA), promueve la Licitación Privada No. **SCITA-GC-LPR-006-2024** para la “**ADQUISICIÓN DE FERTILIZANTES, FUNGICIDAS, INSECTICIDAS, HERBICIDAS, ADHERENTES, REGULADORES, COADYUVANTES, SEMILLAS Y OTROS**”.

IO-02 TIPO DE CONTRATO

Como resultado de este proceso de Adquisición se podrá otorgar un contrato de suministro, entre **SISTEMA DE CENTROS DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y AGRÍCOLA (SCITA)** y el licitante ganador.

IO-03 OBJETO DE CONTRATACION

El Objetivo de la presente Licitación Privada corresponde a la adquisición de fertilizantes, fungicida, insecticida, herbicida, adherentes, reguladores, coadyuvantes, semillas y otros.

IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS

Deberán presentarse en español, incluso información complementaria como catálogos técnicos, etc. En caso de que la información complementaria esté escrita en idioma diferente al español, deberá acompañarse de la debida traducción aprobada por la Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional.

IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Para fines de presentación de ofertas se establece lo siguiente:

Las ofertas se presentarán en: sobres sellados *en las Oficinas Administrativas de SISTEMA DE CENTROS DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y AGRÍCOLA (SCITA). Ubicada en el cuarto piso del Centro Comercial EL DORADO en el Boulevard Morazán.*

El día último de presentación de ofertas será: **23 de septiembre del año 2024.**

La hora límite de presentación de ofertas será: **A las diez en punto de la mañana (10:00 a.m.) hora oficial de la República de Honduras aclarándose que no se recibirán ofertas después de esa hora.**

Es de carácter mandatorio que entre la fecha y hora de recepción de ofertas y fecha y hora de apertura

de las mismas solo debe mediar un breve espacio de tiempo para los asuntos de logística (No más de 15 minutos).

El acto público de apertura de ofertas se realizará en la sala de Juntas de las Oficinas Administrativas de SISTEMA DE CENTROS DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y AGRÍCOLA (SCITA). Ubicada en el cuarto piso del Centro Comercial EL DORADO en el Boulevard Morazán, a celebrar el día: **23 de septiembre de 2024, a partir de las: 10:15 am hora oficial de la República de Honduras**

Una copia del acta de apertura de ofertas será publicada en el sistema HonduCompras.

Los oferentes o sus representantes que deseen estar presente al momento de apertura de las ofertas deberán presentarse a la dirección anteriormente citada, ya que es un acto público, con principios establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, así mismo con base en el Código de Ética del Servidor Público, los procesos serán realizados de manera transparente.

Las ofertas se presentarán en sobres sellados, los sobres interiores y exteriores deberán llevar las siguientes leyendas adicionales de identificación:

El oferente entregará un original, una fotocopia y una copia digital de su oferta. El original y las copias de la oferta deberán ser presentados en sobres separados rotulados como “ORIGINAL” “COPIA No. 1, COPIA DIGITAL,” respectivamente. Los sobres que contengan el original y las copias deberán ser embalados en un solo paquete.

Cada sobre y paquete que los contiene deberán estar rotulados de la forma siguiente:

Parte Central: Dirigido a: **GERENCIA ADMINISTRATIVA SISTEMA DE CENTROS DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y AGRÍCOLA (SCITA)**. *Ubicada en el cuarto piso del Centro Comercial EL DORADO en el Boulevard Morazán.*

1. **Esquina superior Izquierda:** Nombre completo del oferente, dirección completa números de teléfonos, correo electrónico oficial para las comunicaciones correspondientes.
2. **Esquina superior Derecha:** Identificar si el Contenido es ORIGINAL, COPIA No.1, COPIA DIGITAL, en una USB que sea editable (Word o Excel), de la carta propuesta, listado de precios, Especificaciones Técnicas.
3. **Esquina Inferior Derecha:** consignar el número y nombre de la Licitación. **No. SCITA-GC-LPR-006-2024** para la “**ADQUISICIÓN DE FERTILIZANTES, FUNGICIDAS,**



**INSECTICIDAS, HERBICIDAS, ADHERENTES, REGULADORES,
COADYUVANTES, SEMILLAS Y OTROS”**

4. Esquina Inferior Izquierda: Deberá llevar la siguiente leyenda “NO ABRIR ANTES DE LA FECHA **23 DE SEPTIEMBRE DEL 2024** A LAS 10:15 AM, EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS”.

Las ofertas deberán ser presentadas en Lempiras y **deberán estar foliadas e inicializadas en todas sus hojas.**

La revisión de las ofertas por parte de los oferentes se podrá realizar al finalizar de la apertura de las ofertas, Y una vez firmada el acta de recepción y apertura de ofertas.

Los Oferentes NO podrán presentar Ofertas alternativas ni electrónicas.

Las ofertas deberán ser presentadas en moneda de curso legal de Honduras (Lempiras).

IO-05.1 CONSORCIO

Cada Oferente presentará una sola Oferta, ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio. Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

IO-05.2 DECLARACIÓN DE PROCESOS DESIERTOS O FRACASADOS.

1. Se procederá al análisis, evaluación y adjudicación, siempre que se haya recibido como mínimo una (1) oferta.
2. **SISTEMA DE CENTROS DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y AGRÍCOLA (SCITA).** declarará **DESIERTO el proceso** cuando no se hubieren presentado el mínimo de ofertas.
3. **SISTEMA DE CENTROS DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y AGRÍCOLA (SCITA).** declarará **FRACASADO el proceso** cuando:



- a. Se hubiere omitido en el procedimiento alguno de los requisitos esenciales establecidos en la Ley de Contratación de Estado o en sus disposiciones reglamentarias;
- b. Sí las ofertas recibidas no se ajustan a los requisitos esenciales establecidas en este Pliego de Condiciones, en correspondencia con lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado;
- c. Sí se comprueba la existencia de colusión;

IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de **noventa (90) días** calendarios contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.

No obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario, el órgano contratante podrá solicitar la ampliación del plazo a todos los proponentes, siempre que fuere antes de la fecha prevista para su vencimiento. Si se ampliara el plazo de vigencia de la oferta, deberá también ampliarse el plazo de garantía de mantenimiento de oferta.

IO-07 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

La oferta deberá acompañarse de una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor equivalente, por lo menos, al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta.

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

La garantía deberá tener una vigencia mínima de treinta (30) días adicionales, posteriores a la fecha de vencimiento de la vigencia de las ofertas. Es decir, ciento veinte (120) días calendario.

IO-08 PLAZO DE ADJUDICACION

La adjudicación del contrato al licitante ganador se notificará dentro de los **treinta (30) días hábiles** contados a partir de la fecha de presentación de las ofertas.

IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR

Cada oferta deberá incluir los siguientes documentos:

IO-09.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL

Los oferentes deberán presentar los siguientes documentos con su oferta.

DOCUMENTOS SUBSANABLES

1. Fotocopia de la escritura de Comerciante Individual o Fotocopia de Escritura Pública de constitución de la sociedad y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente.
2. Fotocopia legible del poder del representante legal, que acredita que tiene las facultades suficientes para participar representar a la empresa en el proceso de licitación, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.
3. Fotocopia del Documento Nacional de identificación (DNI) del Representante Legal.
4. Fotocopia de RTN del oferente y del Representante Legal.
5. Declaración Jurada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.
6. La Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36,37,38,39,40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos.
7. Fotocopia Legible de la Certificación o Constancia de estar en trámite la Certificación de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE, de acuerdo con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. **“la solicitud de inscripción deberá realizarse a más tardar el día calendario anterior a la fecha prevista para la presentación de la oferta”**
8. Declaración Jurada de integridad de acuerdo con el formato propuesto por **SISTEMA DE CENTROS DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y AGRÍCOLA (SCITA)**.
9. Fotocopia del Permiso de Operación Vigente (2024). Extendido por la municipalidad respectiva del domicilio del oferente.
10. Declaración Jurada de Integridad. (Autenticada)
11. Declaración Jurada de Cumplimiento y calidad de producto ofertado. (Autenticada)

DOCUMENTOS NO SUBSANABLES

1. Formulario de Presentación de Oferta la cual debe presentarse de conformidad con el formato que se acompaña, deberá estar sellado y con firma completa por el Representante Legal de la empresa.
2. Lista de Precios, (CONFORME AL FORMATO ESTABLECIDO EN ANEXOS) deberá estar sellado y con firma completa por el Representante Legal de la Empresa.
3. Garantía de Mantenimiento de Oferta.
4. **CUADRO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS**, (CONFORME AL FORMATO ESTABLECIDO EN ANEXOS), describiendo las características técnicas ofertadas de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas.

NOTA: Todos los documentos que no sean originales deberán ser autenticados (**Una autentica de copias y de firmas**). Los documentos firmados por el Representante Legal de la empresa que se anexe a la ~~oferta~~ deberán estar autenticados.

IO-09.2 INFORMACIÓN FINANCIERA

- Documentos probatorios de acceso inmediato a dinero en efectivo o créditos comerciales por al menos *el 50%*, equivalente al total de la oferta, Pueden ser evidencias de montos depositados en caja y bancos, constancias de Créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias, nacionales o extranjeras, créditos comerciales de los distribuidores, etc. (Documento Subsanable).
- Créditos abiertos otorgados por Instituciones Bancarias, Nacionales o Extranjeras, Créditos Comerciales, etc.
- Copia autenticada del Balance General de los dos últimos ejercicios fiscales inmediato-anteriores sellados y timbrados por el contador general. (Año fiscal 2022 y 2023) (Documento Subsanable).
- Copia autenticada del Estado de Resultado de los dos últimos ejercicios fiscales inmediatos anteriores, sellado y timbrado por el contador general (2022 y 2023).
- Autorización que **SISTEMA DE CENTROS DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y AGRÍCOLA (SCITA)**, pueda verificar la documentación presentada con los emisores.

IO-09.3 INFORMACIÓN TÉCNICA

- Muestra de Catálogos, fotografías y/o presentaciones de los equipos describiendo las características técnicas ofertadas. Conforme a las especificaciones técnicas requeridas en la SECCION III de este documento y CUADRO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS, conforme a formato establecido.

(Documento NO Subsancionable)

- Listado original de al menos dos (2) contratos relacionados con el suministro solicitado que hayan sido finalizados en los últimos 5 años, el cual debe contener: nombre o razón social de la entidad contratante, objeto del contrato, monto del contrato, fecha de suscripción del contrato y el carácter de la implementación del cliente (público o privado).

Nombre o Razón Social de la Entidad contratante	Objeto del Contrato	Monto del Contrato	Fecha de suscripción del Contrato	Carácter de Implementación del cliente (publico/privado)

- Constancias originales que avalen la información del listado presentado en el numeral 2, membretadas y firmadas por la entidad que recibió el bien o servicio, dichas constancias deberán contener como mínimo lo siguiente: nombre o razón social de la entidad contratante, objeto del contrato, monto del contrato, indicar si se recibió a satisfacción los servicios adquiridos, nombre, cargo, teléfono y firma de quién la expide, en caso de presentar fotocopia deberán venir autenticadas.

IO-09.4 INFORMACIÓN ECONÓMICA

1. Formulario de la oferta, este formulario deberá ser llenado en letras y números con el precio total ofertado, solicitándose no alterar su forma. (Documento no Subsancionable).
2. Formulario de Lista de Precios, por lote completo cotizado, debidamente firmada y sellada por el Representante Legal del oferente., debidamente firmado y sellado. La omisión de cualquier dato referente a precio unitario por partida, monto y número de la licitación, así como cualquier otro aspecto sustancial que impida o limite de manera significativa el análisis, comparación u evaluación de las ofertas, será motivo de descalificación de esta según sea el caso. Si “El Oferente” No presenta el formato “Lista de Precios” se entenderá que no presentó la oferta. (Documento no Subsancionable).

El valor total de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes y costos asociados hasta la entrega de los bienes ofertados a **SISTEMA DE CENTROS DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y AGRÍCOLA (SCITA)**, en el lugar y fechas especificados en estas bases.

Los precios cotizados para cada artículo o servicio de Lote deberán corresponder al 100% de las cantidades especificadas de ese bien y/o servicio dentro de ese lote.

La Adjudicación de este proceso se hará por lote total, es decir que el oferente deberá cotizar todos los ítems dentro del lote, en caso de no hacerlo su oferta quedará descalificada.

IO-09.5 DOCUMENTO QUE DEBEN PRESENTARSE ANTES DE LA FIRMA DEL CONTRATO (OFERENTE GANADOR) SEGÚN EL ARTÍCULO 30 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACION DEL ESTADO

- Constancia de no haber sido objeto de sanción administrativa firme en dos o más expedientes por infracciones tributarias durante los últimos cinco años emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR);
- Constancia de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración emitida por la Procuraduría General de la República (PGR);
- Certificación de Inscripción en el Registro de proveedores y contratistas del Estado emitida por la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE).
- Constancia de Solvencia Vigente.

IO-10 ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACION

Todo aquel que haya obtenido de manera oficial los documentos de licitación y que requiera alguna aclaración sobre los mismos deberá comunicarse con **El Sistema de Centros de Innovación Tecnológico y Agrícola (SCITA)**, mediante correo electrónico adquisiciones@scita.edu.hn o en su defecto por escrito a la dirección y contacto siguiente: Centro Comercial El Dorado, Cuarto piso (4to), Boulevard Morazán, Tegucigalpa M.D.C. **a nombre de Lic. Héctor Solórzano, Gerente Administrativo y Financiero de SCITA.** responderá por escrito todas las solicitudes de aclaración, enviando copia a todos los que hayan obtenido los pliegos de condiciones, describiendo y resolviendo sus interrogantes planteadas.

Las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras “HONDUCOMPRAS” (www.honducompras.gob.hn).

Para efectos de recibir aclaraciones las mismas serán admitidas antes del día **13 del mes de septiembre de 2024 hasta las 11:00 a.m.**, toda aclaración recibida después de la fecha límite no se tomará en cuenta.

IO-10. I ENMIENDAS A LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

EL SISTEMA DE CENTROS DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y AGRÍCOLA (SCITA), podrá en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para la presentación de ofertas, enmendar los documentos mediante la emisión de una enmienda.

Toda enmienda emitida formará parte integral de los documentos y deberá ser comunicada por escrito ya sea en físico o correo electrónico a todos los que hayan obtenido los pliegos de condiciones.

Las enmiendas se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras “HONDUCOMPRAS” (www.honducompras.gob.hn).

EL SISTEMA DE CENTROS DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y AGRÍCOLA (SCITA) podrá prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles oferentes un plazo razonable para que pueda tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas de conformidad a los cambios indicados en las mismas.

IO-11 EVALUACION DE OFERTAS

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo con la siguiente rutina de fases acumulativas (ejemplo):¹

FASE I, VERIFICACIÓN LEGAL

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

No.	ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Quien firma la oferta tiene la atribución legal para hacerlo (Formulario de Presentación de Oferta la cual debe presentarse de conformidad con el formato que se acompaña, deberá estar sellado y con firma completa por el Representante Legal.)		
2	Lista de Precios, deberá estar sellado y con firma completa por el Representante Legal de la Empresa.		
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta asegura los intereses de SCITA (la especie de garantía es aceptable y la vigencia y el valor son suficientes)		



No.	ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
4	Fotocopia legible de la escritura de Comerciante Individual o Fotocopia de Escritura Pública de constitución de la sociedad y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente.		
5	Fotocopia legible del Poder legal del representante de la Empresa, debidamente inscrito en el Registro Mercantil o Carta Poder, debidamente autenticada por Notario Público, que acredite que tiene las facultades suficientes para participar y representar a la empresa en el proceso de licitación, , (Aplica sólo en caso de que en la Escritura Pública de Constitución de la Empresa no aparezca dicho poder o el que figure en el mismo no coincida con el apoderado a los efectos de la presentación de la oferta.) dicho poder deberá ser otorgado, inscrito y/o autenticado a más tardar el día calendario anterior a la fecha prevista para la presentación de la oferta”		
6	Fotocopia del Documento Nacional de identificación (DNI) del Representante Legal.		
7	Fotocopia de RTN del oferente y del Representante Legal.		
8	Declaración Jurada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.		
9	La Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36,37,38,39,40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos.		
10	Fotocopia Legible de la Certificación o Constancia de estar en trámite la Certificación de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE de acuerdo con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. “la solicitud de inscripción deberá realizarse a más tardar el día calendario anterior a la fecha prevista para la		



No.	ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	presentación de la oferta”		
11	Declaración Jurada de integridad de acuerdo con el formato propuesto por SISTEMA DE CENTROS DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y AGRÍCOLA (SCITA) .		
12	Declaración Jurada de Cumplimiento y calidad de producto ofertado. (Autenticada)		
13	Fotocopia del Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente, vigente (2024).		
14	Auténtica de copias , Todos los documentos <u>que no sean originales deberán ser autenticados por un Notario</u>		
15	Auténtica de firmas , los documentos firmados por el Representante Legal de la empresa que se anexe a la oferta deberán estar autenticados		
<p>Para efecto de evaluación, sino pasa la fase legal, ya sea un documento sustancial, según lo indicado en el Pliego de Condiciones no se deberá seguir evaluando ni pasar a la siguiente fase de evaluación.</p> <p>² En el caso en que el oferente presente la constancia de estar inscrito en el Registro de Proveedores, no deberá presentar copia autenticada de escritura de constitución y sus reformas debidamente inscritas y notificadas, poder del representante legal del oferente, constancia de colegiación del oferente y copia autenticada de RTN del oferente, a menos que alguno de los datos haya cambiado y no haya sido reportado a la ONCAE.</p>			
15			

FASE II, EVALUACIÓN FINANCIERA

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Documentos probatorios de acceso inmediato a dinero en efectivo por al menos el 50% , equivalente al total de la oferta, Pueden ser evidencias de montos depositados en caja y bancos, constancias de Créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias, nacionales o extranjeras, créditos		



ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
comerciales, etc.		
Copia autenticada del Balance General de los dos últimos ejercicios fiscales inmediatos anteriores sellados y timbrado por el contador general (2022 y 2023).		
Copia autenticada del Estado de Resultado de los dos últimos ejercicios fiscales inmediatos anteriores, sellado y timbrado por el contador general (2022 y 2023).		
Autoriza que SISTEMA DE CENTROS DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y AGRÍCOLA (SCITA) pueda verificar la documentación presentada con los emisores.		

FASE III, EVALUACIÓN TÉCNICA

ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS OFICIALES	CUMPLE	NO CUMPLE
Muestra de Catálogos, fotografías y/o presentaciones de los quipos describiendo las características técnicas ofertadas. Conforme a las especificaciones técnicas requeridas en la SECCION III de este documento y CUADRO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS, conforme a formato establecido. (Documento NO Subsancionable)		
Listado original de al menos dos (2) contratos relacionados con el suministro solicitado que hayan sido finalizados en los últimos 5 años, el cual debe contener: nombre o razón social de la entidad contratante, objeto del contrato, monto del contrato, fecha de suscripción del contrato y el carácter de la implementación del cliente (público o privado).		
Constancias originales que avalen la información del listado presentado en el numeral 2, membretadas y firmadas por la entidad que recibió el bien o servicio, dichas constancias deberán contener como mínimo lo siguiente: nombre o razón social de la entidad contratante, objeto del contrato, monto del contrato, indicar si se recibió a satisfacción los servicios adquiridos, nombre, cargo, teléfono y firma de quién la expide, en caso de presentar fotocopia		



deberán venir autenticadas.			
-----------------------------	--	--	--

Los aspectos técnicos que no puedan ser verificados en la documentación emitida por el fabricante, entregada en la oferta, se considerarán no cumplidos y la oferta será descalificada.

Solamente las ofertas que superen estas fases pasarán a la siguiente Fase, las ofertas que no superen serán descalificadas.

Evaluación de Especificaciones Técnicas Ofertadas

No.	Especificaciones Técnicas SCITA	Especificaciones Técnicas OFERTANTES	Cantidad	Unidad de medida	Cumple	No Cumple

Solamente las ofertas que superen estas fases pasarán a la siguiente Fase, las ofertas que no superen serán descalificadas.

FASE IV, EVALUACIÓN ECONÓMICA

ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS OFICIALES	CUMPLE	NO CUMPLE
Formulario de la oferta, este formulario deberá ser llenado en letras y números con el precio total ofertado, solicitándose no alterar su forma.		
Formulario de Lista de Precios, por lote completo cotizado, debidamente firmada y sellada por el Representante Legal del oferente., debidamente firmado y sellado. La omisión de cualquier dato referente a precio unitario por partida, monto y número de la licitación, así como cualquier otro aspecto sustancial que impida o limite de manera significativa el análisis, comparación u evaluación de las ofertas, será motivo de descalificación de esta según sea el caso. Si “El Oferente” No presenta el formato “Lista de Precios” se entenderá que no		



presentó la oferta. (Documento no Subsanable)		
Se realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y se harán las correcciones correspondientes		
Se compararán los precios totales de las ofertas evaluadas y se ordenarán de la más baja evaluada a la más alta evaluada		

IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES

Podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidas en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas.

En caso de haber discrepancia entre precio expresado en letras y en cifras serán válidos los establecidos en letras, asimismo, en caso de que se admitieran ofertas por reglón o partida y hubiere diferencia entre el precio unitario y el precio total se considerada valido el precio unitario.

La comisión de evaluación podrá corregir los errores aritméticos que se detecten durante la evaluación de las ofertas, debiendo notificar al oferente. Quien deberá aceptarlas a partir de la recepción de la notificación o su oferta será descalificada.

El valor y el plazo de la Garantía de Mantenimiento de Oferta no serán subsanables y lo establecido en el artículo 131 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

IO-13 ADJUDICACION DEL CONTRATO

El Sistema de Centros de Innovación Tecnológica y Agrícola (SCITA), adjudicará en forma total, el contrato de la licitación al Ofertante cuya oferta o ítems, haya sido determinada como las más baja, ventajosa y/o la cumple sustancialmente con los requisitos del pliego de condiciones y está calificado para ejecutar el contrato, también; mediante la emisión de la Resolución correspondiente, en atención a lo establecido en el Artículo 51 de la LCE.

Asimismo, *El Sistema de Centros de Innovación Tecnológico y Agrícola (SCITA)*, podrá dar por fracasada la licitación sin responsabilidad alguna, si así lo estima necesario y conveniente a sus intereses, o cuando ocurran situaciones de fuerza mayor debidamente comprobadas o por recortes presupuestarios de fondos nacionales que se efectúen con base a la Ley Orgánica del Presupuesto, y Normas Generales de la Ejecución y Evaluación Presupuestaria

vigentes, o presupuesto insuficiente al momento de la adjudicación o cualquier otro motivo que le afecte.

En todo caso los oferentes no podrán reclamar indemnización de ninguna clase, según lo establecido en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y otras Leyes y Disposiciones aplicables.

IO-14 NOTIFICACION DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La resolución que emita el órgano responsable de la contratación adjudicando el contrato, será notificada a los oferentes y publicada, dejándose constancia en el expediente.

La publicación deberá incluir como mínimo la siguiente información.

- a) El nombre de la entidad
- b) Una descripción de las mercancías o servicios incluidos en el contrato
- c) El nombre del Oferente ganador
- d) El valor de la Adjudicación.

Si la adjudicación no se notifica dentro del plazo de la vigencia de las ofertas, los proponentes podrán retirar sus ofertas sin responsabilidad de su parte.

IO-15 FIRMA DE CONTRATO

Se procederá a la firma del contrato dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a la notificación de la adjudicación, mismo que se formalizará mediante suscripción del documento correspondiente, entre la autoridad competente y quien ostente la Representación Legal del adjudicatario.

Antes de la firma del contrato, el Oferente ganador deberá dentro de los cinco (05) días calendario presentar los siguientes documentos:

- *Constancia original de la Procuraduría General de la República, de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras.*
- *Original o copia autenticada de la solvencia vigente del oferente (Sistema de Administración de Rentas).*
- *Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE (solo en caso de haber presentado constancia de estar en trámite en el momento de presentar la oferta)*
- *Garantía de Cumplimiento de Contrato del 15% del monto Adjudicado como se establece en la siguiente Sección II Condiciones de Contratación en la CC-07*

³ Para contratos bajo licitación pública LA LCE requiere treinta (30) días para la formalización del contrato

Si el oferente no acepta la adjudicación, no firma el contrato o no presenta la documentación detallada dentro del plazo establecido, por causas que le fueren imputables a él, perderá todos los derechos adquiridos en la adjudicación y dará lugar a la ejecución de la Garantía de mantenimiento de la oferta. Se procederá a adjudicar el contrato al ofertante que haya presentado la segunda mejor oferta evaluada, la más baja y ventajosa y así sucesivamente.

SECCION II - CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

El **SISTEMA DE CENTROS DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y AGRÍCOLA (SCITA)** nombrará un Administrador del Contrato (Almacén Solicitante), quien será responsable de verificar la buena marcha y cumplimiento de las obligaciones contractuales, que entre sus funciones tendrá las siguientes:

- a. Emitir la Orden de Inicio;
- b. Dar seguimiento a las entregas parciales y final;
- c. Emitir las actas de recepción parcial y final;
- d. Documentar cualquier incumplimiento del Contratista.

CC-02 PLAZO CONTRACTUAL

El contrato estará vigente desde su otorgamiento hasta **30 días posteriores** a la entrega de los bienes a satisfacción del Cliente y otorgada el acta de recepción final.

En el entendido que, el proveedor deberá efectuar entregas parciales, de acuerdo con la calendarización establecida en el contrato. Por un periodo de 6 meses.

CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO

El Contrato cesará en sus efectos, por la expiración del plazo contractual o por el cumplimiento del suministro.

CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

La entrega del suministro se hará en: **SISTEMA DE CENTROS DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y AGRÍCOLA (SCITA) UBICADO EN LA CARRETERA ALDEA EL TALADRO, CIUDAD DE COMAYAGUA, DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA”.**

CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

El suministro será entregado de acuerdo con la cláusula CC-04, Las entregas se realizarán parcialmente por un periodo de 6 meses, por medio de una calendarización de acuerdo con el requerimiento del Órgano Contratante y a las disponibilidades inmediatas del contratista, sin retrasar las fechas establecidas para completar cada entrega.

Una vez adjudicado el proceso se le entregara una calendarización al licitante ganador. Las cantidades por entregar podrán variar de acuerdo con las necesidades de SISTEMA DE CENTROS DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y AGRÍCOLA (SCITA); en ninguna circunstancia SISTEMA DE CENTROS DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y AGRÍCOLA (SCITA) estará en la obligación de pagar el precio del suministro que quedare pendiente de ser entregado a la finalización de la vigencia del presente contrato.

CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCION

Para las entregas del suministro, el contratista deberá coordinarse con SCITA mediante correo electrónico, para programar el día y la hora de la recepción.

CC-07 GARANTÍAS

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

a) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

- El proveedor deberá presentar la Garantía de Cumplimiento de contrato al momento de suscribir el mismo.
- La Garantía de Cumplimiento del contrato deberá ser presentada en original.



- Valor: La garantía de cumplimiento del contrato deberá ser al menos, por el valor equivalente al quince por ciento (15%) de monto contractual.
- Vigencia: La garantía de cumplimiento del contrato deberá estar vigente hasta al menos treinta (30) días posteriores a la fecha de vencimiento de la vigencia del contrato.

Esta garantía se incrementará en la misma proporción en que el valor del Contrato llegase a aumentar.

CC-08 FORMA DE PAGO

El Sistema de Centros de Innovación Tecnológico y Agrícola (SCITA), pagará parcialmente en un plazo no mayor de 15 días hábiles contados a partir de la recepción satisfactoria de los documentos de cobro por la entrega de las cantidades de los suministros de bienes y/o servicios al almacén entregados por el proveedor y debidamente recibidos a satisfacción.

CC-09 MULTAS

Cuando el Contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad a lo establecido en las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República de conformidad al año 2024. DECRETO No. 62-2023 ARTÍCULO 113.- El incumplimiento de los plazos parciales previstos al tenor del Artículo 72, párrafos segundo y tercero, de la Ley de Contratación del Estado, contenida en el Decreto No.74-2001 del 1 de Julio de 2001, publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” de fecha 17 de septiembre de 2001, se sancionará con multa equivalente a cero punto treinta y seis por ciento (0.36%), por cada día de retraso, en relación con el monto total del saldo del contrato. El Pliego de Condiciones y el Contrato de Construcción y Supervisión de Obras Públicas, debe contener la cláusula sancionatoria. Esta misma disposición se debe aplicar también a las compras realizadas mediante catálogo electrónico y los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Público.



SECCION III - ESPECIFICACIONES TECNICAS

No.	INGREDIENTE ACTIVO	DESCRIPCION TECNICA ESPECIFICA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
FERTILIZANTES Y ESTIMULANTE FOLIAR				
1	12-24-12	Es un fertilizante balanceado reforzado en fósforo en relación 1:2:1 incluido junto a otros nutrientes en un mismo gránulo, junto con un porcentaje de nitrógeno nítrico rápido para el establecimiento. Es una formulación adecuada para cultivos cuyos suelos requieran reforzar fósforo como un buen arranque.	70	SACO DE 43 KG
2	18-46-00	El Fosfato Diamónico (DAP) es el fertilizante sólido aplicado directamente al suelo con la más alta concentración de nutrientes primarios 18-46- 00, se considera un complejo químico por contar con 2 nutrientes en su formulación.	71	SACO DE 43 KG
3	Acido Salicilico	Estimulante Foliar	3	Kg
4	Fertilizante Foliar	Es un fertilizante foliar completamente soluble con todos los nutrientes minerales esenciales que complementan la fertilización al suelo, para el manejo de cultivos como frutales, solanáceas, cucurbitáceas, cítricos, cacao, nogal, vid, coles,	10	Litro



		soya, maíz, sorgo, ornamentales y viveros en condiciones de estrés, aumentando la cantidad y calidad de las cosechas.		
5	Fertilizante	Fertilizante con alto contenido en potasio y aminoácido	15	Litro
6	Cal	Producto elaborado a partir de la pulverización de la roca dolomita.	50	SACO DE 43 KG
7	Fertilizante foliar/Folcisteina	Fertilizante foliar - Antiestrés	3	Litro
8	18-3-18	fertilizante específico para el cultivo de café en producción, las exigencias nutrimentales del café en etapa de producción son principalmente de Zinc, Boro, Potasio, Nitrógeno y Magnesio.	80	SACO DE 43 KG
9	18-10-18	Posee una concentración balanceada de nutrientes que permiten un rápido desarrollo del cultivo, formando una planta vigorosa para soportar una alta productividad.	30	SACO DE 43 KG
10	Acidos Fulvicos	FULVIN 40-22 estimula el desarrollo vegetativo de las plantas. Los microorganismos presentes ayudan a evitar la aparición de carencias. La materia orgánica mejora la	3	Litros



		estructura del suelo y le da más capacidad de retención de agua.		
11	Enraizante hormonal	Es un regulador de crecimiento vegetal. Este producto aplicado en las dosis apropiadas hace un excelente aporte desarrollo de yemas, inflorescencia, ramas, frutos, etc. Es un producto compatible con el ambiente. Es un producto de baja toxicidad para los humanos, aves, peces, insectos benéficos o plantas de follaje sensible o delicado; sin embargo durante la aplicación del producto se recomienda usar ropa de protección personal.	1	400 gramos
12	KCL Granular	Fertilizante para aplicación al suelo apropiado para la preparación de mezclas en su forma granular y en la producción de NPK químicos en su forma estándar.	100	SACO DE 43 KG
13	KCl Soluble	Cristal incoloro o blanco, compuesto por potasio y cloro, un fertilizante más económico para aportar potasio a los cultivos y es altamente soluble.	100	SACO DE 43 KG
14	MAP	(Fosfato Monopotásico) Fertilizante con bajo contenido de insolubles, concentración de nutrientes garantizada, alta solubilidad y pureza que suministra Fósforo y Potasio para la nutrición eficiente de cultivos tecnificados y establecidos en suelo.	50	SACO DE 43 KG



15	Bioestimulante	Bioestimulante complejo de origen orgánico que contiene micronutrientes en forma quelatada. Todos estos componentes interactúan sobre los procesos metabólicos de las plantas, pudiendo favorecer incrementos en las cosechas.	20	Litro
16	Fertilizante Foliar Boro	Fertilizante mineral para deficiencias de boro	3	Litro
17	Fertilizante Foliar Calcio	Fertilizante mineral para deficiencias de calcio	3	Litro
18	Multimineral	Multimineral™ es un producto de metales quelatados con amino ácidos diseñado para aplicación foliar de las plantas. Se puede utilizar para ayudar a prevenir o corregir deficiencias de nutrientes que pueden limitar el crecimiento, la producción o la calidad de los cultivos.	10	Litro
19	Fertilizante Foliar Potasio	Fertilizante mineral para deficiencias de potasio	5	Litro
20	Nitrato de Amonio	Fertilizante con contenido en nitrógeno que disminuye el riesgo de quemaduras y es un abono de larga duracion.	55	SACO DE 43 KG
21	Nitrato de Calcio	El Nitrato de Calcio es un fertilizante sólido 100% soluble en agua, es el fertilizante más usado como fuente de Calcio, aporta 24.88% de CaO y 15.14% de Nitrógeno.	50	Saco 25 Kg



22	Nitrato de Potasio	También conocido como Nitrato de potasio, Nitrato potásico, Nitrato de potasa y de fórmula química KNO₃ . Como fertilizante para plantas es el encargado de dar el aporte de nitrógeno a las plantas, uno de los nutrientes principales. Es un polvo cristalino suelto que se disuelve rápidamente en el agua sin dejar residuo.	12	Saco 25 Kg
23	Fertilizante foliar	Solubor ® es un fertilizante foliar y para fertirriego de alta solubilidad, calidad y pureza, por lo tanto, altamente seguro para el cultivo asperjado o fertirrigado.	4	SACO DE 43 KG
24	Sulfato de Calcio	Compuesto mineral de origen natural, recomendado como fertilizante y desintoxicador de suelo.	10	SACO DE 43 KG
25	Sulfato de Magnesio	El Sulfato de Magnesio Heptahidratado es un fertilizante de alta solubilidad. Es la fuente más utilizada de Magnesio y Azufre por su rápida disponibilidad para las plantas y su bajo costo.	50	Saco 25 Kg
26	Sulfato de Zinc	Es un fertilizante granulado altamente concentrado en Zinc, que además provee azufre en forma de sulfato.	5	SACO DE 43 KG
27	UREA	La urea se aplica a las hojas, principalmente por el enves, cuando las plantas necesitan un suministro rápido de nitrógeno o cuando tienen problemas para absorberlo por la raíz. La urea es un compuesto químico cristalino, incoloro y soluble en agua; de fórmula $CO(NH_2)_2$.	60	SACO DE 43 KG



28	Aminoacidos	Estimulante Foliar	1	Canacas
FUNGICIDAS				
29	Azoxystrobina	Actúa inhibiendo el proceso respiratorio de los hongos, resultando especialmente eficaz para impedir la germinación de esporas y el desarrollo inicial del patógeno.	6	sobre 100 gr
30	Azoxistrobina + ciproconazol	Fungicida sistémico y de contacto, con amplio espectro de control. Presenta "triple acción", con actividad preventiva, curativa y antiesporulante, dependiendo de la enfermedad.	8	Litro
31	Tridemorph	Fungicida sistémico local del grupo de las morfolinas usado principalmente para el control de la sigatoka negra, ideal para cultivos de Banano.	10	Bote 5 litros
32	Clorotalonil	Actúa principalmente protegiendo la planta contra el proceso de infección del hongo. Clorotalonil es un ingrediente activo foliar no sistémico, de contacto y con acción protectora.	20	Litro
33	Metalaxil - M + Chlorotalonil	fungicida sistémico y de contacto, de amplio espectro, que posee acción preventiva y curativa, evitando la generación de resistencia.	7	Litro



34	Bacillus subtilis + Bacillus licheniformis + Bacillus brevis	Es un biofungicida- bactericida compuesto por esporas, endosporas y metabolitos de 3 especies y 5 cepas de Bacillus para el control de enfermedades de la raíz.	2	Kg
35	Tebuconazol + Triadimenol.	Fungicida sistémico, preventivo y curativo, inhibe la biosíntesis del esterol y ergosterol provocando un trastorno en las funciones de la membrana celular del patógeno.	2	Litro
36	Propamocarb + Fluopicolide	Fungicida preventivo-curativo por las características que le dan sus ingredientes activos; Propamocarb HCl un inhibidor multisitio y Fluopicolide con acción en proteínas especí cas, esenciales en las interacciones la membrana celular	2	Litro
37	Tebuconazole + azostrobyn	fungicidas sistémicos de amplio espectro con acción protectora, curativa, erradicante y antiesporulante; inhibidor de la biosíntesis del ergosterol y la respiración mitocondrial (Ciclo de Krebs), posee una serie de propiedades biológicas únicas, ofrece un excelente control sobre una amplia gama de hongos patógenos de las órdenes Oomicetos, Ascomicetos, Bacidiomicetos y Deuteromicetos (Fungi Imperfectos).	3	Litros
38	Azufre	fungicida para cítricos con el mejor desempeño biológico, mayor sanidad y protección del cultivo por su doble acción fungicida y acaricida.	3	Kg



39	Tiabendazol	Controla una amplia gama de patógenos en una gran cantidad de cultivos sin causar daños a las células vivas de la planta, con lo cual favorece la productividad de los cultivos tratados.	7	Litro
40	Difenoconazole pydiflumetofen	Fungicida sistémico y de contacto de acción preventiva y curativa que combina la acción de un nuevo principio activo el Pidiflumetofen, del grupo químico de las carboxamidas, con Difenoconazol, del grupo químico de los triazoles.	14	Litro
41	Trifloxystrobin	Fungicida que combina dos modos de acción: Trifloxystrobin actúa en forma mesostémica, que consiste en la absorción a través de la capa superficial de cera de las hojas, controlando varios géneros de hongos	10	Litro
42	Oomycetos mandipropamind + chlorotalonil	fungicida de contacto y translaminar, altamente eficaz contra patógenos Oomicetos en los cultivos de papa, tomate, cucurbitáceas y otras hortalizas.	7	Litro
43	Tebuconazole + Triadimenol	fungicida sistémico de acción preventiva y curativa, que inhibe la biosíntesis del esterol y ergosterol provocando un trastorno en las funciones de la membrana celular el patógeno	3	Litro
44	Trichoderma harzianum	control biológico de plagas que utiliza hongos beneficios de suelo. Trichodenna harzianum es un hongo antagonista de patógenos de suelo, especialmente efectivo contra Rhizoctonia, Fusariwn y Pythiwn. El hongo crece en las raíces de plantas, las que coloniza rápidamente, y a su vez, es un	10	sobres



		excelente estimulador del crecimiento radicular.		
45	Famoxadone + Cymoxanil		5	botes de 500 gr
46	Azoxystrobin + Metalaxil-M	Es el fungicida más completo para el control del damping off o ahogamiento, su acción preventiva y curativa, ofrece un control superior, un mayor desarrollo radicular, y un mayor período de protección, que garantiza un inicio exitoso de su cultivo. Su uso también en charolas forma parte importante de la estrategia de manejo del damping off o ahogamiento y otros patógenos de la rizósfera principalmente en hortalizas, que incluye a Ridomil Gold 480 SL®. En su formulación Suspo-emulsión combina la acción poderosa de azoxystrobin y metalaxyl-M o Mefenoxam.	1	Litro
HERBICIDAS				
47	Metribuzin 48%	herbicida de acción sistémica de contacto y residual de pre y post emergencia de los cultivos. No evita que las malezas germinen pero les impide fotosintetizar y posteriormente mueren. Aplicar con equipos convencionales con boquillas de abanico.	5	Litro



48	Herbicida sistémico	Herbicida sistémico y selectivo post-emergente para el control de gramíneas en el cultivo de maíz. Este producto debe aplicarse sobre maíz blanco únicamente; la dosis es aplicar aproximadamente a los 15 días después de germinado.	5	Litros
49	Fomesafen	Herbicida selectivo post emergente para control de maleza de hoja ancha	5	Litro
50	fluazifop-p-butil	Herbicida selectivo post emergente sistémico para control de gramínea	20	Litro
51	Glifosato	herbicida no selectivo, de aplicación post-emergente con acción sistémica, recomendado para el control de la mayoría de malezas anuales y perennes.	3	Canacas
52	Glufosinato de amonio	herbicida formulado como concentrado soluble, para uso en los cultivos y para control de las malezas.	1	Canacas
INSECTICIDAS				
53	Clofentezina	Este acaricida de avanzada, basado en la potente molécula de Clofentezina, es la solución perfecta para proteger sus cultivos desde las etapas más tempranas de infestación, evitando daños significativos y las consecuencias negativas asociadas.	3	bote 250



54	Tiametoxam	Insecticida de amplio espectro de la familia de los neonicotinoides. Por su efecto sistémico y solubilidad en agua resulta apto para la aplicación foliar y al suelo.	3	sobre 400 gr
55	Lambdacihalotrina + Clorantraniliprole	Insecticida indicado especialmente para Lepidópteros, con actividad tanto ovicida como adulticida, otorgando un amplio espectro de control. Se caracteriza por un buen poder de volteo y persistencia de control, actuando sobre la plaga por ingesta o por contacto.	5	Litro
56	Clorfenapir	es un insecticida perteneciente a la familia conocida como pirroles. Tiene acción por contacto y estomacal en todas las etapas de desarrollo del insecto.	1	Litro
57	Metaldehido	Producto para tratamiento con molusquicidas para una gran variedad de cultivos combatiendo caracoles y babosas	30	sobre 400 gr
58	clorpirifos-etilo	Insecticida con acción de contacto e ingestión, para el control de amplia gama de insectos, entre ellos gusanos, minadores, pulgones, etc. Se usa en cucurbitas, solanaceas, entre otras especies	3	Litro
59	Flubendiamide	Insecticida de aplicación foliar con un poderoso efecto antialimentario que controla eficazmente una cantidad importante de larvas de lepidópteros en una gran diversidad de cultivos, muy seguro para la fauna benéfica e	6	bote 50 ml



		ideal para su uso en programas de manejo integrado de plagas.		
60	Imidacloprid + Cyflutrin	sistémico y residual que actúa por contacto e ingestión y es absorbido tanto por vía radical como por las hojas. El Imidacloprid actúa como agonista sobre el receptor nicotínico de la acetilcolina del sistema nervioso central, primero estimulando las membranas postsinápticas y después paralizando la conducción nerviosa.	1	Litros
61	Abamectin	insecticida y acaricida con acción de contacto y estomacal. Tiene limitada actividad sistémica en la planta, pero exhibe movimiento translaminar. Causa parálisis en organismos expuestos. Estimulan la liberación de ácido gamma-aminobutírico (GABA), que afecta a los canales C1 en el sistema nervioso central	3	Litros
62	Tiametoxam + Lambdacialotrina	Insecticida neurotóxico de uso foliar que combina la acción de contacto e ingestión de Lambda-cihalotrina con la acción sistémica de tiametoxam para el control de plagas masticadoras y chupadoras, convirtiendo a esta mezcla de amplio espectro para el control de insectos.	5	frasco 250 ml
63	Imidacloprid + Betaciflutrin	producto que combina la acción insecticida del Imidacloprid y del Betaciflutrin, logrando un nuevo estándar en el control de heterópteros fitófagos en el cultivo de soja.	3	Litro



64	Profenofos + Lufenuron	Insecticida de contacto y traslaminar, que combina dos ingredientes activos, con dos modos de acción diferentes, el lufenuron que es traslaminar e inhibe la formación de quitina en las larvas en las que ha penetrado el producto y el profenofos que es traslaminar y de contacto e inhibe la colinesterasa en el sistema nervioso central de los insectos.	4	Litro
65	Spinetoram	insecticida derivado de un proceso natural. El cual actúa tanto por ingestión como por contacto. Su modo de acción es a nivel del sistema nervioso central, con un mecanismo único, que no lo expone a resistencia cruzada con insecticidas de otros modos de acción.	3	frasco de 100 ml
66	Fipronilo	Insecticida sistémico de contacto e ingestión de amplio espectro. Su principio activo, el fipronil, es una molécula extremadamente activa, por lo que se necesitan dosis bajas para conseguir una buena eficacia.	3	Litro
67	Thiametoxan + Cyantraniliprole + Fludioxomil + Matalaxyl-M	insecticida-fungicida de amplio espectro para tratamiento de semillas, que controla larvas de lepidópteros (masticadores), insectos chupadores y algunos coleópteros, así como diferentes hongos del suelo.	7	bote 100 ml
68	Zeta cipermetrina	Insecticida Piretroide	3	Litro
69	Isocycloseram 20 SC	Contra la Prodiplosis o Caracha.	5	frasco 100 ml



70	Abamectina	insecticida acaricida. Su acción translaminar y sistémica le da un amplio espectro de control, afectando a las larvas de minadores, así como estados inmaduros de ácaros y ciertas larvas de lepidópteros.	4	Litros
71	Lambdacialotrina	Piretroide sintético de gran actividad insecticida, con amplio espectro y buen efecto residual. Bloquea el paso de los iones de sodio en las membranas de las células nerviosas; de esta manera se afecta la transmisión de estímulos nerviosos y finalmente se ocasiona la muerte del insecto.	3	Litro
72	Tolfenpyrad	Insecticida que actúa por contacto e ingestión. Posee acción translaminar del haz al envés de la hoja. La acción de control es inmediata y se observa en la inmovilización de la plaga, afectando su alimentación y reproducción ocasionando su muerte	2	Litros
73	metomil	Insecticida y acaricida carbámico con alto poder de volteo, donde se destaca la acción ovicida y larvicida para el control de plagas en diversos cultivos.	20	sobre 100 gr
74	Emamectin benzoato	Insecticida formulado a partir de Emamectin benzoato, desarrollado para el control de insectos lepidópteros con un mecanismo de acción neurotóxica, relacionada con interferencia de la neurotransmisión mediada por GABA	2	Kg



75	Imidacloprid + Deltametrina	Insecticida que posee un efecto sistémico acropetal, gracias a la acción del ingrediente activo Imidacloprid. Este efecto, se complementa con la acción de contacto e ingestión que ocasiona el ingrediente activo Deltametrina.	5	Litro
76	Bauveria + Metarizum	Beauveria bassiana y <i>Metarhizium anisopliae</i> como controladores compatibles y eficientes de insectos plaga en cultivos acuapónicos	3	Litros
77	Spiromesifen	Insecticida-acaricida para el control de Mosca blanca (familia Aleyrodidae) y Araña roja (<i>Tetranychus urticae</i>) en diversas hortícolas y ornamentales herbáceas y leñosas.	1	Frasco 500 ml
78	Oxamilo	Actúa sobre el sistema nervioso inhibiendo la acetilcolinesterasa, enzima encargada de hidrolizar a la acetilcolina para que finalice la acción de excitación en la sinapsis nerviosa. La inhibición de la acetilcolinesterasa provoca acumulación de acetilcolina, lo que causa hiperexcitación, asfixia, fallo respiratorio y finalmente la muerte.	1	canaca
79	50% Diafenthiuron	Es un insecticida-acaricida que debido a su nuevo y único modo de acción, tiene bajo riesgo de producir resistencia cruzada. El ingrediente activo Diafenthiuron, se convierte por acción de la luz ambiental posee una excelente acción de contacto e ingestión. Además, tiene una excelente acción translaminar que llega hasta el envés de las hojas, donde controla insectos que no fueron tocados por la aspersión.	2	Litro



80	piretrinas naturales	Insecticida de origen botánico de amplio espectro y alta eficacia para el control de moscas blancas y pulgones. Actúa por contacto y por ingestión produciendo parálisis y la muerte inmediata de la plaga. Presenta un rápido y potente efecto de choque.	1	Litro
81	Benzoato de amamectina	insecticida selectivo, su modo de acción interrumpe los impulsos nerviosos de las larvas de gusano soldado, gusano del cuerno, palomilla dorso de diamante y gusano barrenador del ruezno.	2	sobre 500 gr
82	Sulfoximina – Sulfoxaflor	insecticida sistémico, que se transloca en la planta a través de su xilema. Actúa tanto por acción de contacto como de ingestión. Insectos tratados con este producto muestran síntomas de excitación (temblores) seguidos de parálisis y finalmente mueren poco tiempo después.	1	Litro
83	Forato	Nematicida sistémico del grupo de los organofosforados cuyo ingrediente activo es el forato. Posee acción sistémica y por contacto. Es un inhibidor de la colinesterasa.	1	galón
84	Thiametoxan más Cyantranilipole, Metalaxil, Fludioxonil	Tratador de semillas Son productos que se utilizan para proteger la semilla y que se aplican directamente antes de la siembra. Contamos con productos para proteger la semillas de maíz, sorgo y frijol.	5	Frasco 125 ml
85	Afidopiropen	producto a base de afidopiropen, el cual es un fotoreceptor, desempeñando una función en la geotaxis de los insectos (responsable de la gravedad). El objetivo clave del insecticida es el control de mosca blanca, áfidos y	3	bote 400 ml



		psílicos de importancia económica en los cultivos.		
ADHERENTES, REGULADORES Y COADYUVANTES				
86	Coadyuvante	surfactante NO-IONICO con poder de humectación (penetración) y dispersión, que sirve como coadyuvante en las aplicaciones de agroquímicos en general. Es un producto diseñado para asegurar y/o mejorar la efectividad de los agroquímicos asperjados donde se requiere una humectación y cobertura mayor.	2	Canacas
87	Acido Fosfonico	coadyuvante-fosfato ablandador de aguas duras a base de ácido fosfónico que aplicado a las dosis apropiadas tiene un efecto acidificante del pH del agua de aspersión previniendo la rápida degradación de los pesticidas sensibles a la alcalinidad, es un acidificante: su potente ingrediente acidificante reduce el pH del agua a los niveles deseados según el producto a diluir.	1	Canaca
SEMILLAS				
88	Cebolla Roja		1	sobres de 10,000
89	Chile de Colores		3	sobre 1000 semillas
90	Chile Pimiento	Variedad Nataly	1	sobre 1000 semillas
91	Frijol	Variedad Amadeus 77	6	Bolsas
92	Maíz Blanco	Variedad DK390VT3PRO	5	Bolsa de 25 kg
93	Maíz Dulce	Variedad Sweet Valley	5	bolsas de 10,000 semillas
94	Papaya	Variedad Belanova	3	sobres



95	Sandía	Variedad Micky Lee	4	Libras
96	Tomate Cherry	Variedad Sweet Heart	2	sobres

SECCION IV – FORMULARIOS Y FORMATOS

Índice de Formularios y Formatos

- Formulario de Lista de Precios
- Formulario de Información sobre el Oferente
- Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio
- Formulario de Presentación de la Oferta
- Formulario de Especificaciones Técnicas
- Formulario de Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidad
- Formulario de Declaración Jurada de Integridad
- Formato de Contrato
- Formato de Garantía de Mantenimiento de la oferta
- Formato de Garantía de Cumplimiento Aseguradora/ Banco
- Formato de Garantía de Calidad Aseguradora/ Banco
- Formato/ Garantía/ Fianza por anticipo
- Aviso de Licitación.



LISTA DE PRECIOS

• País de Comprador _____

Moneda: Lempiras

Fecha: _____

• LPR No: **SCITA-GC-LPR-06-2024**

Equipo	Descripción de los Bienes	Fecha de entrega	Cantidad y unidad física	Precio Unitario entregado en [indicar lugar de destino convenido] de cada artículo	Precio Total por cada artículo (Col. 4x5)	Impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado de acuerdo con IAO 14.6.6(a)(ii)	Precio Total por artículo (Col. 6+8)
	<i>[indicar nombre de los Bienes ofertados con sus respectivas especificaciones técnicas ofertadas]</i>	<i>[indicar la fecha de entrega ofertada]</i>	<i>[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]</i>	<i>[indicar precio unitario]</i>	<i>[indicar precio total por cada artículo]</i>	<i>[indicar impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado]</i>	<i>[indicar precio total por artículo]</i>
Monto total de la oferta							

Nombre, firma y sello del representante _____



FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

LPR No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Página de _____ páginas _____

1. Nombre jurídico del Oferente *[indicar el nombre jurídico del Oferente]*
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: *[indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]*
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse *[indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]*
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: *[indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]*
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: *[indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]*

FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO (CUANDO APLIQUE)

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

LPR No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Página de páginas

1. Nombre jurídico del Oferente *[indicar el nombre jurídico del Oferente]*

2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio *[indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]*



3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio <i>[indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]</i>
4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: <i>[indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]</i>
5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: <i>[Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]</i>
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Números de teléfono y facsímil: <i>[[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i>
7. Copias adjuntas de documentos originales de: <i>[marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]</i> <input type="checkbox"/> Estatutos de la Sociedad de la empresa de conformidad con las Sub cláusulas 09.1 de la IO-09. <input type="checkbox"/> Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1, 09.2, 09.03 y 09.4 de la IO-09.



FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]* LPR
 No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]* Llamado a
 Licitación No.: *[indicar el No. del Llamado]*
 Alternativa No. *[indicar el número de identificación si esta es una oferta alternativa]*

A: *[nombre completo y dirección del Comprador]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];*
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: *[indicar una descripción breve de los bienes y servicios];*
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas];*

N°	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1					
2					
				SUB- TOTAL	
				ISV 15%	
				TOTAL	



Los precios deberán presentarse en lempiras y únicamente con dos decimales.

El valor de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes.

(d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

Descuentos. Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables:
[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento].

Metodología y Aplicación de los Descuentos. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a lasiguiente metodología: *[Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos];*

- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la cláusula IO-06, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la cláusula IO-05. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula CC-07 de las condiciones de contratación;
- (g) La nacionalidad del oferente es: [indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos losmiembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]
- (h) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados enrelación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: [indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisióno gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación.



Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Mont o

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar “ninguna”).

- (i) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (j) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja nininguna otra oferta que reciban.

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]* En
calidad de

[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Oferente]*

LUGAR Y FECHA:



FORMULARIO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Nombre de la Empresa: _____

Especificaciones Técnicas Solicitadas por SCITA	Especificaciones Técnicas Ofrecidas por el ofertante	Cantidad ofrecida por el ofertante	Unidad de medida	Observaciones/ imágenes del producto ofertado
<i>En cuanto a la columna de especificación Técnica solicitada, el oferente deberá transcribir literalmente las especificaciones según se detallen en el pliego de condiciones o Adendum, se prohíbe la modificación de las mismas</i>	<i>En esta columna de especificación Técnica Ofrecidas deberá detallar la descripción de las especificaciones técnicas ofrecidas por el oferente con todas sus características por ejemplo marca, color, tamaño, calidad etc.,</i>			En esta columna de observaciones el oferente deberá incluir cualquier información relevante entre las especificaciones técnicas solicitadas a las ofrecidas y también podrá incluir imágenes de lo ofertado

Garantía: (añadir política de garantía y vigencia) _____

Nombre y firma del representante legal



DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILIDADES

YO _____, Mayor de edad, de Estado Civil _____, de Nacionalidad _____, con domicilio en _____, Y con Documento Nacional de Identificación/Pasaporte No _____, actuando en mi condición de Representante Legal de (indicar el nombre de la empresa oferente/ En caso de Consorcio indicar el nombre de las empresas que lo integran), por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendido en ninguna de la prohibiciones o inhabilidades a que se refiere los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Municipio de _____, Departamento de _____, a los ____ días del mes del año _____.

Firma y Sello _____

(en caso de persona Natural solo Firma)

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).



FORMULARIO DECLARACIÓN JURADA DE INTEGRIDAD

YO _____, Mayor de edad, de Estado Civil _____, de Nacionalidad _____, con domicilio en _____,

Y con Documento Nacional de Identificación/Pasaporte No _____, actuando en mi condición de Representante Legal de _____, por la presente **HAGO DECLARACIÓN JURADA DE INTEGRIDAD**: Que mi persona y mi representada se comprometen a:

- 1.- A practicar las más elevadas normas éticas durante el presente proceso de contratación.
- 2.- Abstenernos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados involucrados en el presente proceso de contratación induzcan a alterar el resultado del proceso u otros aspectos que pudieran otorgar condiciones más ventajosas en relación a los demás participantes.
- 3.- A no formular acuerdos con otros proveedores participantes o a la ejecución de acciones que sean constitutivas de:

PRACTICA CORRUPTA: Que consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte.

PRACTICA DE FRAUDE: Que es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación.

PRACTICA DE COERCIÓN: Que consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte.

PRACTICA DE COLUSIÓN: Que es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

PRACTICA DE OBSTRUCCIÓN: Que consiste en a) destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, coersiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o b) todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Estado.

- 4.- Así mismo declaro que entiendo que las acciones antes mencionadas son ilustrativas y no limitativas de cualquier otra acción constitutiva de delito o contraria al derecho en perjuicio del



patrimonio del Estado de Honduras; por lo que expreso mi sumisión a la legislación nacional vigente.

5.- Declaro que me obligo a regir mis relaciones comerciales con las Instituciones de Estado de Honduras bajos los principios de la buena fe, la transparencia y la competencia leal cuando participen en procesos de licitaciones, contrataciones, concesiones, ventas, subastas de obras o concursos.

6.- Declaro que mi representada no se encuentra en ninguna lista negra o en la denominada lista Clinton (o cualquier otra que la reemplace, modifique o complemente), en la lista Engel, ni que haber sido agregado en la lista OFAC (Oficina de Control de Activos Extranjeros del Tesoro del EEUU), así como que ninguno de sus socios, accionistas o representantes legales se encuentren impedidos para celebrar actos y contratos que violenten la Ley Penal.

7.- Autorizo a la institución contratante para que realice cualquier investigación minuciosa en el marco del respeto y al debido proceso sobre prácticas corruptivas en las cuales mi representada haya o este participando. Promoviendo de esa manera prácticas éticas y de buena gobernanza en los procesos de contratación.

En fe de lo cual firmo la presenta en la ciudad _____ municipio de _____, Departamento de _____ a los _____, días del mes de _____ del año _____.

FIRMA Y SELLO

(en caso de persona Natural solo Firma)

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

DECLARACIÓN JURADA SOBRE LA LEY ESPECIAL SOBRE EL DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS

YO, _____ Mayor de edad, de Estado Civil _____, de Nacionalidad _____, con domicilio en _____ Y con Tarjeta de Identidad/Pasaporte No _____, actuando en mi condición de Representante Legal de _____, por la presente **HAGO DECLARACION JURADA:** Que ni mi persona ni mi representada no nos encontramos comprendidos en ninguna de los casos a que se refieren los Artículos 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42 y 43 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos, que a continuación se detallan. **ARTÍCULO 34.- TRANSPORTE TRANSPRON-TRANSFRONTERIZO DE DINERO.** Toda persona nacional o extranjera que entre o salga del país, a través de las aduanas aéreas, marítima y terrestres, está obligado a presentar en el formulario que, para tal efecto proporcione la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI), una declaración en la que notifique si transporta o no: dinero, monederos electrónicos, valores o instrumentos negociables como cheques de viajero al portador o cualquier otro título valor de convertibilidad inmediata, igual o superior a Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 10,000.00) o su equivalente en moneda nacional e extranjera.

Sin perjuicio de la responsabilidad penal en la que se pueda incurrir de acuerdo con las disposiciones de la presente Ley y otras leyes aplicables, cuando se omite efectuar la declaración jurada o habiéndola realizado presenta falta de veracidad en la misma, se debe aplicar al infractor una sanción administrativa de multa consistente en una cantidad equivalente a un tercio (1/3) del valor de los activos que no haya declarado, la que debe ser aplicada por la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI), de oficio o como consecuencia del informe que le presente el Ministerio Público. La multa alternativamente puede ser aplicada por el Órgano Jurisdiccional cuando después de presentada la acción penal por algunos de los delitos tipificados en esta Ley y otros aplicables, se constate que aquella no ha sido impuesta por la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI).

La imposición de la sanción administrativa a la que se hace referencia en el presente Artículo, se debe entender sin perjuicio de la incautación inmediata de un 1 suma equivalente a la que correspondería a la eventual multa de La tercera (1/3) parte, a menos que las investigaciones del caso permitan inferir la existencia de una conducta ilícita, evento en el cual se debe incautar la totalidad de los activos, los que deben pasar a disposición de la Oficina Administradora de Bienes Incautados (OABI) para su administración, guarda y custodia hasta que se defina por la Autoridad Competente su situación jurídica.



ARTÍCULO 35.- AUTONOMÍA DE LA ACCIÓN PENAL. La autonomía de la acción penal en los delitos que tipifica este Capítulo, debe ser enjuiciados y sentenciado por los Órganos Jurisdiccionales Competentes como delito autónomo de cualquier otro ilícito penal contenido en el ordenamiento común y en las leyes penales especiales.

Cuando los activos, productos o instrumentos se encuentren en la República de Honduras, el delito de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y testaferrato se deben enjuiciar independientemente

de que el delito del cual proceden se haya cometido o iniciado en el extranjero

Las sanciones establecidas en esta Ley deben ser aplicables también cuando su comisión esté vinculada con otras actividades ilícitas, en cuyo caso al culpable se le debe imponer las penas correspondientes conforme al concurso de delitos aplicable al caso concreto.

ARTÍCULO 36.- DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS. Incurrir en el delito de lavado de activos y debe ser sancionado con pena de seis (6) a quince (15) años de reclusión, quien por sí o por interpósita persona: Adquiera, invierta, transforme, resguarde, administre, custodie, transporte, transfiera, convierta, conserve, traslade, oculte, encubra, de apariencia de legalidad, legalice o impida la determinación del origen o la verdadera naturaleza, así como la ubicación, el destino, el movimiento o la propiedad de activos productos directos o indirectos de las actividades de tráfico ilícito de drogas, trata de personas, tráfico ilegal de armas, falsificación de moneda, tráfico de órganos humanos, hurto o robo de vehículos automotores, robo a instituciones financieras, estafas o fraudes financieros en las actividades de la administración del Estado a empresas privadas o particulares, secuestro, extorsión, financiamiento del terrorismo, tráfico de influencias y delitos conexos y cualesquiera otro que atenten contra la Administración Pública, la libertad y seguridad, los recursos naturales y el medio ambiente; o que no tengan causa o justificación económica o lícita de su procedencia. No obstante, la Pena debe ser de: 1) Seis (6) a diez (10) años de reclusión, si el valor de los activos objeto de lavado sea igual o menor al valor equivalente a sesenta (70) salarios mínimos más altos en la zona; 2) Diez (10) años un (1) día a quince (15) años de reclusión si el valor de los activos objeto del lavado supera un valor equivalente a los setenta (70) salarios mínimos y no sobrepase un valor a los ciento veinte (120) salarios mínimos más altos de la zona; y, 3) Quince (15) años un (1) día a veinte (20) años de reclusión si el valor de los activos objeto de lavado, supere un valor equivalente a ciento veinte (120) salarios mínimos más altos de la zona. A los promotores, jefes dirigentes o cabecillas y beneficiarios directos o indirectos de las actividades de lavado de activos, se les debe imponer la pena que le correspondiere en el presente Artículo, incrementada en un tercio (1/3) de la pena.

ARTÍCULO 37.-TESTAFERRATO. Debe ser sancionado de seis(6) a quince (15) años de reclusión, quien preste su nombre en actos o contratos reales o simulados, de carácter civil o



mercantil, que se refieran a la adquisición, transferencias o administración de bienes que: procedan directa o indirectamente de las actividades de tráfico ilícito de drogas, trata de personas, tráfico ilegal de armas, falsificación de moneda, tráfico de órganos humanos, hurto o robo de vehículos automotores, robo a instituciones financieras, estafas o fraudes financieros en las actividades de la Administración del Estado, privadas o particulares, secuestro, extorsión, financiamiento del terrorismo, terrorismo, tráfico de influencias y delitos conexos y cualesquiera otro que atenten contra la Administración Pública, la libertad y seguridad, los recursos naturales y el medio ambiente; o que no tengan causa o justificación económica o lícita de su procedencia. 25 La pena del delito de Testaferrato debe ser de:

- 1) Seis (6) a diez (10) años de reclusión, si el valor de los activos objeto del lavado sea igual o menor al valor equivalente a setenta (70) salarios mínimos más altos de la zona;
- 2) Diez (10) años un (1) día a quince (15) años de reclusión, si el valor de los activos objeto del lavado supere un valor equivalente a setenta (70) salarios mínimos y no sobrepase un valor a los ciento veinte (120) salarios mínimos más altos de la zona; y,
- 3) Quince (15) años un (1) día a veinte (20) años de reclusión, si el valor de los activos objeto de lavado supere un valor equivalente de los ciento (120) salarios mínimos más altos de la zona.

ARTÍCULO 38.- DELITO DE ASOCIACIÓN ILÍCITA. Quienes se asocien o confabulen para cometer el delito de lavado de activos o testaferrato deben ser sancionados por ese solo hecho, con reclusión de seis (6) a diez (10) años.

ARTÍCULO 39.- DELITO DE ENCUBRIMIENTO. Al autor del delito de encubrimiento de lavado de activos, se le debe sancionar con la pena señalada en el Artículo 38 de esta Ley, rebajada en un tercio (1/3).

ARTÍCULO 40.- DELITO DE LAVADO DE ACTIVO EJECUTADO POR EMPLEADO O FUNCIONARIO PÚBLICO. El Empleado o funcionario Público que valiéndose de su cargo participe, facilite o se beneficie en el desarrollo de los delitos de lavado de activos, encubrimiento del delito de lavado de activos o en la asociación para la ejecución de lavado de activos, debe ser sancionado con una pena igual a la establecida en el Artículo 38 de esta Ley, aumentada en un cuarto (1/4) y la inhabilitación absoluta definitiva en el ejercicio de cualquier cargo público, como penas principales. La pena indicada en este Artículo también se debe aplicar a los representantes legales de las personas jurídicas que hayan participado en la comisión de este delito.

ARTÍCULO 41. DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS OMISIVO. El Sujeto Obligado que por la omisión en el cumplimiento de las obligaciones de la Debida Diligencia y prevención de lavado de activos facilitare la realización de esta conducta, se le debe sancionar con



reclusión de dos (2) a cinco (5) años, a menos que la conducta desplegada se encuentre sancionada con una pena mayor.

ARTÍCULO 42.- RESPONSABILIDAD DE LOS FUNCIONARIOS O EMPLEADOS DE LOS SUJETOS OBLIGADOS. Los miembros del Consejo de Administración o Junta Directiva, Representante Legal, el Gerente General y demás funcionarios y empleados de cualquier Sujeto Obligado son civil, administrativa y penalmente responsables por sus acciones y omisiones que impliquen contravenir la presente Ley, demás disposiciones legales, reglamentarias o normativas que correspondan y en consecuencia, responderán personalmente por los daños o perjuicios que causen a la institución y solidariamente con esta frente a terceros. Quedan exentos de responsabilidad los miembros del Consejo de Administración o Junta Directiva, Representante Legal, el Gerente General y demás funcionarios o empleados que hayan manifestado su disconformidad en el momento de la deliberación o resolución del asunto o la aprobación de actas que se relacionen con asuntos de la presente Ley.

ARTÍCULO 43.- RESPONSABILIDAD DE LA PERSONA JURÍDICA. Independientemente de la responsabilidad penal de sus directivos, gerentes o administradores, cuando se cometa la perpetración o facilitación de los delitos tipificados en esta Ley por primer vez, se debe sancionar a la persona jurídica con una multa del cien por ciento (100%) del monto de lo lavado. Si los hechos delictivos tipificados en esta Ley se cometiesen por segunda vez, se debe sancionar a la persona jurídica con la multa establecida en el párrafo anterior más su cierre definitivo o cancelación, conforme a los procedimientos preestablecidos en la Ley según naturaleza, esto sin perjuicio de la responsabilidad penal de sus directivos, gerentes o administradores. Las sanciones previstas en este Artículo deben ser impuestas por el órgano jurisdiccional competente. Cuando se trate de personas jurídicas sujetas a la vigilancia y fiscalización de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), por efecto de ésta o de la Ley para la Regulación de Actividades y Profesionales No Financieras Designadas (APNFD), el órgano jurisdiccional le debe notificar la sentencia condenatoria respectiva, para que proceda a aplicar las medidas contenidas en las leyes sobre la materia.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____,
Municipio de _____, Departamento de _____, a los ____ días del
mes _____ del año _____.

Firma y Sello _____

(en caso de persona Natural solo Firma)

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario



CONTRATO (OPCIONAL)

[El Comprador completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas, puede utilizar este formato o incorporar el formato de su preferencia]

ESTE CONTRATO es celebrado

El día *[indicar: número]* de *[indicar: mes]* de *[indicar: año]*,

ENTRE

- (1) *[indicar nombre completo del Comprador]*, una *[indicar la descripción de la entidad jurídica, **por ejemplo**, Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación Justicia y Descentralización, o corporación integrada bajo las leyes de Honduras]* y físicamente ubicada en *[indicar la dirección del Comprador]* (en adelante denominado “el Comprador”), y
- (2) *[indicar el nombre del Proveedor, Datos de Registro y Dirección]* (en adelante denominada “el Proveedor”).

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes, *[inserte una breve descripción de los bienes y servicios]* y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes por la suma de *[indicar el Precio del Contrato expresado en palabras y en cifras]* (en adelante denominado “Precio del Contrato”).

ESTE CONTRATO ESTIPULA LO SIGUIENTE:

1. En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en el documento de licitaciones.
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:
 - (a) Este Contrato;
 - (b) Las Condiciones Especiales del Contrato
 - (c) Las Condiciones Generales del Contrato;
 - (d) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas);
 - (e) La oferta del Proveedor y las Listas de Precios originales;



- (f) La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por el Comprador.
 - (g) *[Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]*
3. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.
 4. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
 5. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

CLÁUSULA DE INTEGRIDAD. Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1.- Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉndonos DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA. 2.- Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia. 3.- Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizar: a) Prácticas Corruptivas: entendiendo estas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4.- Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este



Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5.- Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. 6.- Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra. 7.- Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará Lugar: a.- De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirse. ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva (del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevaré para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar. -

CLAUSULA: RECORTE PRESUPUESTARIO. En todo contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación, dará lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de la rescisión o resolución del contrato. Igual medida se aplicará en caso de recorte presupuestario de fondos nacionales por razón de crisis económica y financiera del país; disminución en la recaudación de ingresos en relación con los gastos proyectados u otra situación de emergencia y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia.



CLAUSULA: GARANTÍA DE LOS BIENES

- 1.1. El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.
- 1.2. De conformidad con la cláusula CC-07 de las Condiciones de Contratación, el Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.
- 1.3. La garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea establecida en la cláusula CC-07 de las Condiciones de Contratación.
- 1.4. El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.
- 1.5. Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en los Pliegos de Condiciones, deberá reparar o reemplazar de forma expedita los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.
- 1.6. Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con la Ley de Contratación del Estado de la República de Honduras, en el día, mes y año antes indicados.

Por y en nombre del Comprador

Firmado: *[indicar firma]* en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]* |

Por y en nombre del Proveedor

Firmado: *[indicar la(s) firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Proveedor]* |

en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*. |



FORMATO GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA

NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA
DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N°

FECHA DE EMISION:

AFIANZADO/GARANTIZADO:

DIRECCION Y TELEFONO:

Fianza / Garantía a favor de, para
garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación

SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA:

VIGENCIA De: Hasta:

BENEFICIARIO:

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO. PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

Retira su oferta durante el período de validez de la misma.

No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.

Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.

Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _ a los ____ del mes de ____ año _____



**Sistema de
Centros de
Innovación
Tecnológica y
Agrícola**

FIRMA AUTORIZADA



FORMATO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA DE CUMPLIMIENTO N°:

FECHA DE EMISION:

AFIANZADO/GARANTIZADO:

DIRECCION Y TELEFONO:

Fianza / Garantía a favor de , para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, CUMPLIRA cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: “” ubicado en

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA:

VIGENCIA De: Hasta:

BENEFICIARIO:

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de , Municipio de , a los del mes de del año .

FIRMA AUTORIZADA



FORMATO GARANTIA DE CALIDAD ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA DE CALIDAD:

FECHA DE EMISION:

AFIANZADO/GARANTIZADO

DIRECCION Y TELEFONO:

Fianza / Garantía a favor de la calidad DE SUMINISTRO del Proyecto:

“

. Construido/entregado, para garantizar” ubicado en por el Afianzado/Garantizado _____.

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA:

VIGENCIA De: Hasta:

BENEFICIARIO:

"LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, Municipio _____, a los _____ del mes de _____ del año _____

en la ciudad de _____

FIRMA AUTORIZADA

⁴ La Garantía de Calidad deberá solicitarse cuando se requiera según la naturaleza de los bienes



FORMATO GARANTIA FIANZA POR ANTICIPO (N/A)

[GARANTIA / FIANZA] DE ANTICIPO N°: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

[Garantía/Fianza] a favor de [indicar el nombre de la institución a favor de la cual se extiende la garantía], para garantizar que el Afianzado/Garantizado, invertirá el monto del ANTICIPO recibido del Beneficiario, de conformidad con los términos del contrato firmado al efecto entre el Afianzado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto:

“_____” ubicado en. _____

Dicho contrato en lo procedente se considerará como parte de la presente póliza.

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ Hasta: _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO RESULTANTE DE LA LIQUIDACIÓN DEL ANTICIPO OTORGADO A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En lo cual, se emite la presente [Fianza/Garantía], en la ciudad de Municipio
de , a los del mes de del año. _____



**Sistema de
Centros de
Innovación
Tecnológica y
Agrícola**



FIRMA AUTORIZADA



Tegucigalpa, M.D.C., 9 de septiembre de 2024

Señores

Posibles Oferentes

Su Despacho.

Estimados Señores Posibles Oferentes:

1. La Secretaría de Educación, a través del programa Sistema de Centros de Innovación Tecnológica y Agrícola SCITA, invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Privada No. **SCITA-GC-LPR-006-2024**, contentiva de **“ADQUISICIÓN DE FERTILIZANTES, FUNGICIDAS, INSECTICIDAS, HERBICIDAS, ADHERENTES, REGULADORES, COADYUVANTES, SEMILLAS Y OTROS”** a presentar ofertas selladas para el desarrollo de los proyectos en referencia, dicho esto, cabe destacar, que las empresas que participen deberán estar debidamente constituidas en Honduras, así como también autorizadas como contratistas en el país, es por ello, que se adjunta el Pliego de Condiciones en forma digital PDF, y demás documentos necesarios para la correcta ejecución, mismo que podrá ser examinado en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras”, (www.honducompras.gob.hn).
2. El financiamiento para la realización del presente proyecto será con fondos administrados por el Programa Sistema de Centros de Innovación Tecnológica y Agrícola SCITA, provenientes del Tesoro Nacional de la República.
3. La licitación se realizará de conformidad con los procedimientos de Licitación Privada (LPR) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. El Pliego de Condiciones incluye las siguientes secciones:
 - Sección I – Instrucciones a los Oferentes
 - Sección II – Condiciones de Contratación
 - Sección III – Especificaciones Técnicas
 - Sección IV - Formularios y Formatos (Índice de Formularios y Formatos).



5. Los documentos de esta licitación estarán disponibles a partir del 9 de septiembre del año 2024 en el portal de HonduCompras1; asimismo, se les solicita que por favor nos informen por escrito y a la siguiente dirección: Centro Comercial El Dorado, 4to piso, Blvr. Morazán, Tegucigalpa, M. D. C, teléfono: +(504)2236-9675, 2236-9953 y teléfono móvil número 3380-7101 particularmente *a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones con* atención al Licenciado Héctor Solorzano, Gerente Administrativo y Financiero de SCITA, así como también al correo electrónico adquisiciones@scita.edu.hn, tan pronto hayan recibido la presente invitación, lo siguiente:
 - 5.1 Confirmar si efectivamente han recibido la presente invitación a cotizar, y,
 - 5.2 Confirmar, si están o no interesados en presentar oferta.
6. Por otra parte, las ofertas deberán presentarse en físico a la siguiente dirección: Edificio Mall el Dorado, Blvr. Morazán, 4to piso, en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C., a más tardar el miércoles 24 de septiembre de 2024 a las 10:00 a.m., seguidamente se realizará el Acto de Apertura de Ofertas en la misma dirección a las 10:15 a.m.,
7. Finalmente, todas las ofertas deben ser acompañadas de una garantía de mantenimiento de oferta de por lo menos un 2% del monto total del valor ofertado. No obstante, lo anterior, las ofertas que sean presentadas fuera del día y hora indicada no serán admitidas.

Atentamente,

Lic. Héctor R. Solorzano Barcelona
Gerente Administrativo y Financiero SCITA